



Plan de Asistencia Social de la Presidencia
Provincia de Santo Domingo Este, República Dominicana
"Año del Fomento a las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PASP-CCC-LPN-2018-007 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA LA INSTITUCIÓN, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018. -----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0412107-4, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0082877-1 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para esta Licitación Pública Nacional y en cumplimiento con los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual declaramos como Adjudicatarias a las siguientes empresas, por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

1-SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.

A- UN (01) Jeep, Chevrolet Tahoe LT, año 2018, Transmisión Automática, Motor gasolina 5.3 litros, 8 cilindros 2WD, cristales y seguros eléctricos, tres filas de asientos revestidas en piel, a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SEIS pesos con TRES centavos (RD\$2,521,906.03) (cada) Jeep, más CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES pesos con NUEVE centavos (RD\$453,943.09) de ITBIS, más TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO pesos con UN centavo (RD\$308,245.01) de Impuesto de Circulación, más TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO pesos con OCHENTA Y OCHO centavos (RD\$35,675.88) de valores de Co2, para un total general de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA pesos con UN centavo (RD\$3,319,770.01).

B- TRES (03) Camioneta Nissan Frontier doble cabina, 4WD, transmisión automática de 7 velocidades, motor 2.5 litros 4 cilindros, doble bolsas de aire, cristales y seguros eléctricos, aire acondicionado de fábrica, sistema ABS, EBD, Año 2019, a razón de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE pesos con NOVENTA Y OCHO centavos (RD\$1,849,357.98) cada camioneta, lo que equivale a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES pesos con NOVENTA CUATRO centavos (RD\$5,548,073.94) más NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES pesos con TREINTA Y UN centavos (RD\$998,653.31) de ITBIS, para un total de SEIS MILLONES QUINIENTOS

CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE pesos con **VEINTICUATRO** centavos (RD\$6,546,727.24), más **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** pesos con **VEINTISEIS** centavos (RD\$624,658.26) de Impuesto de Circulación, más **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO** pesos con **CINCUENTA Y UN** centavos (RD\$71,724.51) de valores de Co2, para un total general de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ** pesos con **UN** centavo (RD\$7,243,110.01).

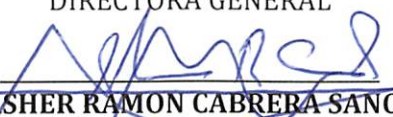
2-ARGENTRA INTERCOMERCIAL, S.R.L.

UN (01) Montacargas, Marca **Unicarriers**, por un monto de: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** pesos con **OCHENTA Y OCHO** centavos (RD\$2,779,499.88) más **QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NUEVE** pesos con **NOVENTA Y OCHO** centavos (RD\$500,309.88) de Itebis, para un total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE** pesos con **OCHENTA Y SEIS** centavos (RD\$3,279,809.86).

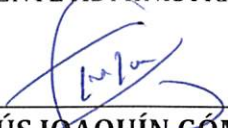
HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
ANALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
DIRECTORA GENERAL



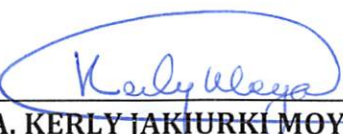

LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ
ENCARGADO DEL DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.


LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA.


ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.


LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
CONSULTORA JURIDICA.

YO, LICDA. KERLY JAKIURKI MOYA JIMENEZ, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, matrícula No. 7569, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, ASHER RAMÓN CABRERA SÁNCHEZ, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRÍQUEZ, JESÚS JOAQUIN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


LICDA. KERLY JAKIURKI MOYA JIMÉNEZ
ABOGADO NOTARIO

